



RESOLUCIÓN No. 2800 - - - DE 2016

Por el cual se reconoce el pago de Incentivo de acuerdo con el mejoramiento en el Índice Sintético de Calidad Educativa a un(a) Docente del Departamento de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decretos 2277/79, y con fundamento en la ley 715 del 2001, Decreto 914/2016, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante decreto 914 de 2016, el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el uso de los recursos de la participación de Educación del Sistema General de Participaciones.

El Departamento de Arauca con la nómina del mes de julio de 2016, da cumplimiento al pago del Incentivo de acuerdo con el Mejoramiento en el Índice Sintético de Calidad Educativa a aquellos docentes, directivos docentes y administrativos que se encontraban activos en las Instituciones Educativas beneficiadas con este estímulo.

La Señora MELIDA BEATRIZ CABRIILES DE LEAL identificada con la cedula de ciudadanía No. 24240804, se encuentra dentro de los docentes beneficiados del ISCE y no se le efectuó pago por encontrarse retirada del servicio a 30 de junio de 2016.

Es procedente cancelar el Incentivo de acuerdo con el mejoramiento en el Índice Sintético de Calidad Educativa a la Señora MELIDA BEATRIZ CABRIILES DE LEAL, quien laboro hasta el 30 de junio de 2016 como docente de aula en la Institución Educativa General Santander del municipio de Arauca.

Con base en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer el pago de Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos (\$2.739.788.00) M/cte. Por concepto de Incentivo de acuerdo con el mejoramiento en el Índice Sintético de Calidad Educativa a la Señora MELIDA BEATRIZ CABRIILES DE LEAL identificada con la cedula de ciudadanía No. 24240804, quien laboró hasta el 30 de junio de 2016 en la Institución Educativa General Santander del Municipio de Arauca.

Artículo Segundo: El pago del incentivo estará a cargo al rubro 1-unidad 09 SGP – Educación, 2-Dimension 0901 Social, 3 – EJE 090101 Reducción de Brechas de Pobreza para la Igualdad. ESTRATEGICO. 4 Programa 09010101 Educación de Calidad. 5 0901010105 Eficiencia Administrativa. SUBPROGRAMA 6 Proyecto 09010101051149 Proyecto Para el Pago de la
"Humanizando El Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 2800 - - - - DE 2016

Por el cual se reconoce el pago de Incentivo de acuerdo con el mejoramiento en el Índice Sintético de Calidad Educativa a un(a) Docente del Departamento de Arauca.

Nómina de los Docentes de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca – con situación de fondos (csf). 7 Fuente de Financiación 09010101051149 023 Asignación por Población Atendida -SGP, según Disponibilidad Presupuestal N° 2016-02220 del 30 de agosto de 2016


Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la Fecha de Expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a **29 SEP 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental


Proyecto: Wilfredo Tabarquino Acero
Área Talento Humano

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano 

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED 